Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 3215

BUENOS AIRES, 07 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007232-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASOFARMA S.A.I.C. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal REFLUX / PANTOPRAZOL SODICO SESQUIHIDRATADO aprobado por Disposición autorizante Nº 4603/98 y Certificado Nº 47.319.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 60 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 3215

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ASOFARMA S.A.I.C. propietaria de la especialidad medicinal denominada REFLUX / PANTOPRAZOL SODICO SESQUIHIDRATADO cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará PANTOPRAZOL ASOFARMA.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 47.319 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-007232-12-2.

DISPOSICION Nº 3215

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 3215 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 47.319, y de acuerdo a lo solicitado por ASOFARMA S.A.I.C. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: REFLUX / PANTOPRAZOL SODICO SESQUIHIDRATADO

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4603/98.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-002417-98-3.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
NOMBRE	REFLUX	PANTOPRAZOL ASOFARMA

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a ASOFARMA S.A.I.C. titular del Certificado de Autorización Nº 47.319 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días , del mes de 07 JUN 2012 de .

Expediente Nº1-0047-0000-007232-12-2.

DISPOSICION Nº 3215

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.